

193,

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Pertenencia: 2017-00280. *María Teresa de Jesús Acevedo Cano* contra *José Celiano Castro Morales y otro*.

Atendiendo las manifestaciones del apoderado actor, permanezca en secretaría el presente proceso hasta que se acredite la cancelación de la hipoteca de mayor extensión.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 4 de diciembre de 2020.
Por anotación en estado No. **063** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc